

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, ECONOMÍA Y EMPLEO.

PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

2020




**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**FINANCIADO POR
EL FONDO COVID-19**

**Programa de formación en
alternancia con la actividad
laboral dirigido a prevenir
el riesgo de desempleo de
larga duración como
consecuencia de la
pandemia del COVID-19**

Promueve



Ayuntamiento de
Las Rozas

Subvención: 729.510,00 Euros.

OBJETIVO

Prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y contribuir a la activación de desempleados de corta duración para la posterior búsqueda de empleo

ACTIVIDADES

1.- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"

Solicitada subvención en base a la "Orden del consejero de economía, empleo y competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del covid-19, al amparo de la orden de 9 de octubre de 2020 y de la Orden de 22 de octubre de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones para el año 2020 del Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19".

Resolución de subvención con número de expediente ECOV/0111/2020, dentro del Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Medios Humanos, personal contratado, en base a la subvención concedida: 40 trabajadores:

30 Oficiales administrativos. Este personal está adscrito a las Áreas de Archivo (2), Coordinación Jurídica (5), Deportes (2), Economía y Empleo (1), Educación (1), Intervención General (1), Medio Ambiente (1), Protección Civil (1), Sanidad (1), Secretaría (4), Servicios Sociales (4), Tesorería (4), Transparencia (1) y Urbanismo (2). Las citadas áreas dirigirán los trabajos y aportarán los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

2 Albañiles. Adscritos a la Concejalía de Deportes, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Albañil. Adscrito a la Concejalía de Sanidad, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

4 Arquitectos Técnicos. Adscritos a la Concejalía de Urbanismo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

3 Conserjes. Adscritos a la Concejalía de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Economía y Empleo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

2 Conserjes. Adscritos a la Concejalía de Deportes, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Conserje. Adscrito a la Concejalía de Familia y Servicios Sociales, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Delineante. Adscrito a la Concejalía de Urbanismo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Diseñador Gráfico y Multimedia. Adscrito a Alcaldía y Comunicación, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Diseñador Gráfico y Multimedia. Adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Economista. Adscrito a Intervención General, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

2 Licenciados en Derecho. Adscritos a la Concejalía de Urbanismo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Licenciado en Farmacia. Adscrito a la Concejalía de Sanidad, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

2 Pintores. Adscritos a la Concejalía de Deportes, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Técnico de Grabación Audiovisual. Adscrito a la Concejalía de Cultura y Juventud, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Técnico Superior en Administración de Empresas. Adscrito a la Concejalía de Familia y Servicios Sociales, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

2 Técnicos Superiores en Administración de Empresas. Adscrito a la Concejalía de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Economía y Empleo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Técnico en Comunicación y Marketing. Adscrito a la Concejalía de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Economía y Empleo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Técnico de Medio Ambiente. Adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

1 Técnico de Actividades Turísticas. Adscrito a Turismo, que dirigirá los trabajos y aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

Formación que recibirán los participantes: Se destinan a lo largo del período de contratación 30 horas para la formación de los trabajadores, distribuidas de la siguiente forma:

Medidas de Prevención del contagio por COVID-19 (4 h)

Fechas propuestas de realización: Del 06 al 07 de abril de 2021

Curso de Prevención de Riesgos Laborales (26 h)

Fechas propuestas de realización: Del 07 al 19 de abril de 2021

Subvención concedida: 729.510, 00 €,

Que se distribuyen de la siguiente manera:

14.160,00 € para gastos de formación

715.350,00 € para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social.

Tiempo

Fecha de inicio: 21 /12/2020

Fecha de finalización: 15/09/2021

. Seguimiento y evaluación

A la finalización del programa

Las Rozas de Madrid, 27 mayo 2021